

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**22714** ACCIONA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ALTAI HOTELES CONDAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
BARCELONA 2 RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
CONSTRUCCIONES GUMI, SOCIEDAD LIMITADA  
GESTIÓN DE SERVICIOS Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
GRUPO LAR GRAN SARRIÁ, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
MONTAÑA RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
NECSOHENAR, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que con fecha 30 de Junio de 2008, el socio único de Acciona inmobiliaria, Sociedad limitada unipersonal y los socios de Altai hoteles condal, Sociedad limitada unipersonal, Barcelona 2 residencial, Sociedad anónima unipersonal, Construcciones gumi, Sociedad limitada, Gestión de servicios y conservación de infraestructuras, Sociedad limitada unipersonal, Grupo lar gran sarriá, Sociedad limitada unipersonal, Montaña residencial, Sociedad anónima unipersonal y Necsohenar, Sociedad anónima unipersonal, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, respectivamente, la fusión simplificada, mediante absorción de las sociedades Altai hoteles condal, Sociedad limitada unipersonal, Barcelona 2 residencial, Sociedad anónima unipersonal, Construcciones gumi, Sociedad limitada, Gestión de servicios y conservación de infraestructuras, Sociedad limitada unipersonal, Grupo lar gran sarriá, Sociedad limitada unipersonal, Montaña residencial, Sociedad anónima unipersonal y Necsohenar, Sociedad anónima unipersonal, por parte de Acciona inmobiliaria, Sociedad limitada unipersonal, con disolución sin liquidación de aquélla, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2009.- Acciona desarrollo corporativo, Sociedad anónima representada por don Vicente de Santamaría de Paredes Castillo y Acciona corporación, Sociedad anónima representada por doña Isabel Antúned Cid como administradores mancomunados de Acciona inmobiliaria, Sociedad limitada unipersonal, Acciona desarrollo corporativo, Sociedad anónima representada por don Cesar Bascones Chamero y Acciona corporación, Sociedad anónima representada por doña Eva María García San Juan como administradores mancomunados de Altai hoteles condal, Sociedad limitada unipersonal, Construcciones gumi, Sociedad limitada, Gestión de servicios y conservación de infraestructuras, Sociedad limitada unipersonal, Grupo lar gran sarriá, Sociedad limitada unipersonal, Montaña residencial, Sociedad anónima unipersonal y Necsohenar, Sociedad anónima unipersonal y doña Eva María García San Juan administradora única de Barcelona 2 residencial, Sociedad anónima unipersonal.

ID: A090052406-3

cve: BORME-C-2009-22714